



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO QUE INDICA: N°42/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 456-166 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELSA COLLAO COLLAO.

ALGARROBO, 24 ENE 2019

DECRETO: N° 0163



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 31.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 26 de Abril del 2018, por don **ELSA COLLAO COLLAO**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 087530 de fecha 26.04.2018.
9. **Oficio N° 6/2019**, de la Directora de Administración y Finanzas, firmado y visado por la **SECMU**.

CONSIDERANDO:

Que por temas administrativos, como licencias médicas, estudios y falta de personal, se **Ratifica y Aprueba** la solicitud de convenio de pago del rol de avalúo 456-166, de fecha 26 de Abril del 2018.

DECRETO:

1. Ratifíquese, Apruébese y Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 456-166, con don **ELSA COLLAO COLLAO**, cédula de identidad [redacted], con domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 26/04/2018, la suma de **\$181.603 (ciento ochenta y un mil, seiscientos tres pesos)**, correspondiente a los años 2016 y 2017, pagando un valor inicial de **\$36.320 (treinta y seis mil, trescientos veinte pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 12.106 (doce mil, ciento seis pesos), y la cuota N°12 por un valor de \$12.117 (doce mil, ciento diecisiete pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/mhb-

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo - (1)

F-112

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°

FECHA 18 ENERO 2019

SALIDA DOCUMENTO N°

FECHA 24 ENERO 2019

NOMBRE

